



**Fondo Mixto para el Fomento de la Investigación
Científica y Tecnológica CONACYT -Gobierno del Estado de Nayarit**

CONVOCATORIA 2010-02

“Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica”

El Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Nayarit” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Nayarit.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del Fondo Mixto para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Nayarit”.

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)), a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral a la siguiente demanda:

DEMANDA ÚNICA: CENTROS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN EN LAS AREAS ESTRATÉGICAS DEL ESTADO DE NAYARIT

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

D. Creación y fortalecimiento de infraestructura

Se dispone de una bolsa de hasta 50 millones de pesos para apoyar propuestas que respondan a la demanda descrita en el documento “Demandas Específicas” que forman parte de los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas públicas y privadas y demás personas morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción II, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

2. Presentación de las propuestas:

2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma para apoyar la creación y operación del Centro de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.

2.2. Las propuestas deberán presentarse en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) www.cocyten.nayarit.gob.mx. y adjuntar en un documento con formato PDF, la información acorde con la estructura señalada en el apartado 1.3 de los Términos de Referencia, así como lo señalado en el apartado 9. Consideraciones Generales de la Demanda Específica

Asimismo, se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **15 de noviembre del 2010, a las 18:00 hrs. tiempo del centro**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **21 de diciembre del 2010**, en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [Gobierno del Estado de Nayarit](#).

2.3. Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Presentarse bajo el esquema de un proyecto ejecutivo, en el cual esté claramente definido el alcance, modelo de centro y viabilidad de la propuesta. Deberá incluirse un Plan de Negocios preliminar en el que se especifique entre otras cosas el mercado potencial, el esquema de financiamiento y el modelo de dirección del centro, conforme lo establecido en inciso 9, apartado 5) del documento de "Demandas Específicas", anexo.

- b) El Centro deberá ubicarse en el espacio proporcionado por el Gobierno del Estado en la “Ciudad del Conocimiento”, de Tepic, Nayarit. Para ello, es indispensable recurrir con las instancias y enlaces correspondientes, descritas en la demanda.
- c) Ser viable técnica y económicamente, o en su caso contar con el compromiso institucional que asegure su operación.
- d) En caso de propuestas de instituciones ubicadas fuera del estado, deberán considerar esquemas de relación o de participación con instituciones de educación superior o centros de investigación locales.
- e) Se dará preferencia a propuestas que cubran con mayor amplitud la demanda solicitada y/o consideren la participación de más de una institución bajo el esquema de consorcios, clusters o equivalentes, que potencien la capacidad del centro y/o hagan un uso más eficiente de los recursos.
- f) Se dará preferencia a las propuestas que consideren aportaciones concurrentes sean líquidas o en especie.
- g) Las propuestas deberán ejecutarse en tres etapas, indicando en cada una de ellas: metas, actividades relevantes y los recursos requeridos. Al final del proyecto, el centro deberá poder iniciar operaciones de acuerdo al plan estratégico y al plan operativo que al efecto se establezca.

La duración de la etapa 1 correspondiente a la fase de diseño final, no deberá exceder el tiempo de 6 meses.

- h) La duración del proyecto no deberá exceder el tiempo de 24 meses.
- i) El recurso solicitado al Fondo deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros financiable descritos en los Términos de Referencia.

En función de su justificación el Comité Técnico y Administración del Fondo Mixto establecerá el monto autorizado.

3. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit

Av. Insurgentes y Rey Nayar S/N.

Colonia Burócratas Federales.

Tepic, Nayarit

(311) 2 11 92 59

cocyten@gmail.com

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149

Col. Vallarta Norte

Guadalajara, Jalisco

(01 33) 36160305 y 36160135

etovar@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana

53-22-77-08

Resto del país

01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite el 01 de Octubre del año 2010.